LA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 002202 del 16 de septiembre del 2024, el Decreto 1082 de 2015, y

HACE CONSTAR:

Que la Dirección Técnica de Contratación estructuró estudios previos con miras a contratar con el Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" y consultó ante la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, si la entidad cuenta con personal de planta para satisfacer la necesidad.

Que, en el caso concreto, verificada la planta de cargos de la entidad, se encontró que no existe personal en la planta para encargarse de dichas actividades.

Florencia, 03 de julio de 2025.

MÓNICA CASTAÑO DUQUE
Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

Proyectó: Andrés Vargas Hurtado, Profesional Especializado

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1	15/12/23
2	Documento modificado versión 2.	15/09/24